Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

061

USHUAIA, **26 de noviembre de 2026**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-105562-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cuadros conmemorativos, requeridos por la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a orden 3 obra Nota Fundada Nº 244-2026, Letra: S. C. P. y R. I. – (D. P. R. I.), con la autorización pertinente para iniciar dicha contratación.

Que a orden 7 obra Nota de Pedido Nº 06-2026 debidamente autorizada para continuar la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota Nº 246/2026 Letra: S. C. P. y R. I. (D. P. R. I.), a orden 18, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "TORANZA, MAURICIO", C.U.I.T. N° 20-29908496-6, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 201.850,00), en los renglones Nº 1 y Nº 2, por ser única oferta, ajustarse a lo requerido y no ser perjudicial para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, Nº 565/23 – Anexo II, N° 3127/24, N° 32/26 y Nº 35/26; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 - Anexo I Capítulo I, Inciso b) Adjudicación simple, y Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento

///…2

G.T.F.
AEA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///2

legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23 y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 06/2026, por la adquisición de cuadros conmemorativos, requeridos por la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "TORANZA, MAURICIO", C.U.I.T. N° 20-29908496-6, por un importe total de DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 201.850,00), en los renglones Nº 1 al Nº 2. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por adjudicación simple N° 06/26 – RAF 1127, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Artículo N° 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1- 34 -1, RAF 1127, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) N ° **061**/2026.-

G.T.F.
AEA

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales –